



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECRETO REGIONAL

N° 000002 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 ABR 2025

La Gobernación Regional de Tumbes emite el Decreto Regional siguiente:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Decreto Regional N° 000001-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de abril del 2025, se convocó a la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, programada para el día **sábado 03 de Mayo del 2025, a horas 10:00 am**.

Que, en Sesión Extraordinaria de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Tumbes, de fecha 28 de abril del 2025, con la participación del Gobernador Regional, Gerente General Regional y Gerentes Regionales, se trató el cambio de lugar de realización de la Audiencia Pública Regional en comento, debido a la necesidad de garantizar la comodidad y accesibilidad de todos los participantes, por las razones expuestas y plasmadas en el Acta de la presente Sesión de Directorio; por lo que, después de un amplio debate y deliberación se acordó por unanimidad **MODIFICAR Y CAMBIAR** el lugar de realización de la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, convocada mediante Decreto Regional N° 000001-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, la misma que deberá realizarse en la Carretera Principal Casitas S/N, del Centro Poblado Casitas, Distrito Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento y Región Tumbes, del mismo modo también se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación de esta Acta de Sesión Extraordinaria

Por las consideraciones expuestas, estando a lo acordado por el Directorio de Gerentes Regionales; y, contando con la visación de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR Y CAMBIAR** el lugar de realización de la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, convocada mediante Decreto Regional N° 000001-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, la misma que deberá realizarse en la **Carretera Principal Casitas S/N, del Centro Poblado Casitas, Distrito Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento y Región Tumbes**, el día **sábado 03 de Mayo del 2025, a horas 10:00 am**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR INCOLUME** los demás extremos del Decreto Regional N° 000001-2025/GOB.REG.TUMBES-GR y **DISPONER** su publicación del presente Decreto Regional, en el diario de mayor circulación y su difusión a través del portal WEB institucional. Así como también **NOTIFICAR** a todas las áreas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL